Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Demanda:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	**500014105001 2019 00027 00**
Demandante:	MIGUEL ANTONIO PARDO GUTIÉRREZ
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

AUTO

Se reconoce personería jurídica a la abogada **ANDREA CATALINA HERNÁNDEZ CORTÉS,** para actuar como apoderada sustituta de la demandada, de conformidad con la sustitución de poder allegada.

En atención al permiso concedido a la suscrita Juez por el Honorable Tribunal Superior de Villavicencio, **se dispone reprogramar** la continuación de la audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, con el fin de dictar el fallo que en derecho corresponda, para el **día jueves 23 de febrero de 2023, a la hora de las 3:00 p.m.**

Así mismo, el Despacho informa a las partes y apoderados que, la audiencia se va a celebrar de manera virtual, a través de la aplicación Lifesize, por lo anterior, SE REQUIERE a los sujetos procesales para que, indiquen si cuentan con las herramientas tecnológicas para una exitosa conexión, es decir, computador, tablet y/o celular, cámara, micrófono, internet y un correo electrónico. En caso positivo, podrán ingresar a la audiencia a través del siguiente link:

https://call.lifesizecloud.com/16517153

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0984f381fb810ade8bd1b39c11129094d75a9c69a990833b135a6fea2c8d703**
Documento generado en 28/11/2022 06:24:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica